

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 004-2022-OCI/0710-SOO

**ORIENTACIÓN DE OFICIO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION AREQUIPA
YANAHUARA, AREQUIPA, AREQUIPA**

**“DEUDAS GENERADAS POR FALTA DE PAGOS
OPORTUNOS DE APORTACIONES A ESSALUD”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 7 AL 16 MARZO DE 2022**

TOMO I DE I

AREQUIPA, 17 DE MARZO DE 2022

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 004-2022-OCI/0710-SOO

**“DEUDAS GENERADAS POR FALTA DE PAGOS OPORTUNOS DE APORTACIONES A
ESSALUD”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIÓN ADVERSA	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	8
IV. CONCLUSIÓN	8
V. RECOMENDACIONES	8
APÉNDICE	9

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 004-2022-OCI/0710-SOO

**“DEUDAS GENERADAS POR FALTA DE PAGOS OPORTUNOS DE APORTACIONES A
ESSALUD”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0710-2022-004, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, y sus modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la información de deudas pendientes de pago de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, en adelante la “Entidad”, se ha identificado una (1) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de las aportaciones realizadas por la Entidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. EXISTENCIA DE DEUDAS NO TRIBUTARIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS APORTACIONES A ESSALUD EN PERIODOS ANTERIORES AL 2017, PODRÍA AFECTAR LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD, Y EN CONSECUENCIA, LA AFECTACION DEL LOGRO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

a) Condición:

El Órgano de Control Institucional (OCI), a través del memorando n.° 009-2022-GREA/OCI de 14 de enero de 2022, solicitó al Jefe de la Oficina de Administración de la Entidad, respecto del cumplimiento de los pagos de las aportaciones a Essalud, así como la existencia de deudas pendientes de pago; en atención a ello, el Especialista Tributario de la Entidad, a través del Informe n.° 0015-2022-GRA/GREA-ADM-OTES-JCC, de 2 de marzo de 2022, señaló que las deudas que se tienen con Essalud son por prestaciones otorgadas, es decir deudas no tributarias por los años anteriores al 2017, remitiendo adjunto el anexo n.° 002, Deuda No tributaria - ESSALUD, el cual detalla los montos siguientes:

Cuadro n.° 1
Deuda con Essalud informada por la Entidad

MONTO S/.	INTERESES S/.	MONTO TOTAL S/.
1 487 502,00	440 704,00	1 928 206,00

Fuente: Informe n.° 0015-2022-GRA/GREA-ADM-OTES-JCC, de 2 de marzo de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del mismo modo, a través del oficio n.° 022-2022-GREA/OCI, de 14 de enero de 2022, el OCI solicitó información a la Red Asistencial Arequipa de Essalud, respecto a la existencia de deudas pendientes de pago, derivadas de la omisión y/o retraso del pago oportuno de aportaciones correspondientes a Essalud de los trabajadores de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

En respuesta a lo solicitado, el Gerente de la Red Asistencia de Arequipa de Essalud remitió al OCI el oficio n.° 040-GRAAR-ESSALUD-2022, de 3 de febrero de 2022, mediante el cual hizo llegar la información sobre deudas no tributarias por concepto de prestaciones brindadas a los trabajadores y derechohabientes del empleador Gerencia Regional de Educación de Arequipa, cabe señalar que la información muestra el detalle de las atenciones realizadas por Essalud según la Red asistencial en la cual se atendieron los trabajadores de la Entidad y que durante dicho periodo no habría realizado la aportación el empleador, siendo el detalle las deudas pendientes de pago, las siguientes:

Cuadro n.° 2
Deuda Empleador Gerencia Regional de Educación de Arequipa

Red	Resolución	Fecha notif	Área	Exp res	Ins S/	Nuevo Monto S/	Total Resol S/
ANCASH	851990010900	30/07/15	coactiva	02F20151003564	1,047.00	1,047.00	1,965.19
AREQUIPA	901990015423	13/05/13	coactiva	04F20130602946	1,047.00	1,047.00	239.82
AREQUIPA	901990015064	18/04/13	coactiva	04F20130502871	6,959.00	6,959.00	15,380.55
AREQUIPA	901990011296	17/10/11	coactiva	04F20111102309	4,202.00	4,202.00	10,209.88
AREQUIPA	901990015937	16/06/14	coactiva	04F20110301722	747	747	1,524.31
AREQUIPA	901990004892	27/04/11	coactiva	04F20110301722	820	820	2,049.16
AREQUIPA	901990015029	18/04/13	coactiva	04F20130502871	6,516.00	6,516.00	14,401.45
AREQUIPA	901990015030	18/04/13	coactiva	04F20130502871	2,118.00	2,118.00	4,681.13
AREQUIPA	901990015015	18/04/13	coactiva	04F20130502871	3,768.00	3,768.00	8,327.91
AREQUIPA	901990015045	18/04/13	coactiva	04F20130502871	18,778.00	18,778.00	41,502.52
AREQUIPA	901990015428	13/05/13	coactiva	04F20130602946	684	684	1,504.91
AREQUIPA	901990015530	04/06/13	coactiva	04F20130703074	6,591.00	6,591.00	14,443.30
AREQUIPA	901990015049	18/04/13	coactiva	04F20130502871	1,640.00	1,640.00	3,624.67
AREQUIPA	901990015447	14/05/13	coactiva	04F20130602946	3,782.00	3,782.00	8,319.52
AREQUIPA	901990015411	13/05/13	coactiva	04F20130602946	1,622.00	1,622.00	3,568.66
AREQUIPA	901990015901	25/03/14	coactiva	04F20140503428	820	820	1,700.49
AREQUIPA	901990015913	22/05/14	coactiva	04F20110301722	2,070.00	2,070.00	4,244.67
AREQUIPA	901990004462	12/01/11	coactiva	04F20110301722	820	820	2,083.60
AREQUIPA	901990035328	16/12/20	coactiva	04F20210317434	477	477	528.47
AREQUIPA	901990035329	16/12/20	coactiva	04F20210317434	3,831.00	3,831.00	4,244.37
AREQUIPA	901990035355	17/03/21	coactiva	04F20211119301	7,835.00	7,835.00	8,442.74
AREQUIPA	901990035383	10/08/21	coactiva	04F20211018973	16,691.00	16,691.00	17,251.82
AREQUIPA	901990015931	16/06/14	coactiva	04F20110301722	24,860.00	24,860.00	50,728.49
AREQUIPA	901990015923	22/05/14	coactiva	04F20110301722	4,958.00	4,958.00	10,166.71
AREQUIPA	901990015924	16/06/14	coactiva	04F20110301722	41,658.00	41,675.00	85,005.94
AREQUIPA	901990023420	12/01/16	coactiva	04F20161007521	4,750.00	4,750.00	8,600.20
AREQUIPA	901990028165	25/05/18	coactiva	04F20201016665	251,868.00	246,948.00	361,770.67
AREQUIPA	901990035086	18/03/21	coactiva	04F20211019179	68,855.00	68,855.00	74,172.88
AREQUIPA	901990015096	18/04/13	coactiva	04F20130502871	3,768.00	3,768.00	8,327.91
AREQUIPA	901990015099	18/04/13	coactiva	04F20130502871	2,873.00	2,873.00	6,349.81
AREQUIPA	901990015106	18/04/13	coactiva	04F20130502871	5,315.00	5,315.00	11,747.03
AREQUIPA	901990015408	23/04/13	coactiva	04F20130502871	800	800	1,766.53
AREQUIPA	901990015028	18/04/13	coactiva	04F20130502871	777	777	1,717.30
AREQUIPA	901990015198	23/04/13	coactiva	04F20130502871	2,787.00	2,787.00	6,154.16
AREQUIPA	901990015114	18/04/13	coactiva	04F20130502871	9,865.00	9,865.00	21,803.29
AREQUIPA	901990015187	23/04/13	coactiva	04F20130502871	2,166.00	2,166.00	4,782.89
AREQUIPA	901990015051	18/04/13	coactiva	04F20130502871	4,295.00	4,295.00	9,492.67
AREQUIPA	901990015221	23/04/13	coactiva	04F20130502871	2,866.00	2,866.00	6,328.61
AREQUIPA	901990021465	06/09/16	coactiva	04F20161007599	2,851.00	2,851.00	4,890.51
AREQUIPA	901990021467	30/10/15	coactiva	04F20160707270	2,807.00	2,807.00	5,165.35
AREQUIPA	901990021468	30/10/15	coactiva	04F20160707270	2,807.00	2,807.00	5,165.35
AREQUIPA	901990028162	19/02/20	coactiva	04F20201016709	17,352.00	17,352.00	21,012.70
AREQUIPA	901990019981	30/09/15	coactiva	04F20160305446	396	396	733.46
AREQUIPA	901990016509	12/06/15	coactiva	04F20150804121	850	850	1,611.75
AREQUIPA	901990016510	12/06/15	coactiva	04F20150804121	933	933	1,769.13
AREQUIPA	901990016337	06/05/15	coactiva	04F20150604007	2,070.00	2,070.00	3,955.70
AREQUIPA	901990016503	12/06/15	coactiva	04F20150804121	1,059.00	1,059.00	2,008.04
AREQUIPA	901990016504	12/06/15	coactiva	04F20150804121	950	950	1,801.36



Red	Resolución	Fecha notif	Área	Exp res	Ins S/	Nuevo Monto S/	Total Resol S/
AREQUIPA	901990016338	12/05/15	coactiva	04F20150604007	237,673.00	237,673.00	453,614.84
AREQUIPA	901990016556	10/08/15	coactiva	04F20150904176	2,637.00	2,637.00	4,937.97
AREQUIPA	901990016505	12/06/15	coactiva	04F20150804121	1,596.00	1,596.00	3,026.28
AREQUIPA	901990016508	12/06/15	coactiva	04F20150804121	1,156.00	1,156.00	2,191.97
AREQUIPA	901990016502	12/06/15	coactiva	04F20150804121	1,007.00	1,007.00	1,909.44
AREQUIPA	901990031900	12/06/19	coactiva	04F20190714267	35,740.00	35,740.00	46,882.56
AREQUIPA	901990032115	23/08/19	coactiva	04F20190914785	7,752.00	7,752.00	9,945.56
AREQUIPA	901990032114	23/08/19	coactiva	04F20190914785	1,475.00	1,475.00	1,892.38
AREQUIPA	901990016165	16/10/14	coactiva	04F20141103822	951	951	1,894.18
AREQUIPA	0048SGR99	27/05/99	coactiva	04F20000100197	0		2,564.00
AREQUIPA	189	27/07/98	coactiva	04F20000100197	0		3,033.00
AREQUIPA	901990001236	14/09/06	coactiva	04F20070600114	820	820	2,705.40
AREQUIPA	0232SGR99	11/06/99	coactiva	04F20000100197	0		376
AREQUIPA	0156SGR99	27/05/99	coactiva	04F20000100197	0		1,898.00
AREQUIPA	93932102000	02/05/00	coactiva	04F20000100197	0		8,321.00
AREQUIPA	901990016250	27/03/15	coactiva	04F20150503938	8,188.00	8,188.00	15,778.01
AREQUIPA	901990016258	31/03/15	coactiva	04F20150603995	8,857.00	8,857.00	17,052.98
AREQUIPA	901990016209	25/03/15	coactiva	04F20150503938	14,563.00	14,563.00	28,074.07
AREQUIPA	901990016293	15/04/15	coactiva	04F20150603996	10,936.00	10,936.00	20,990.19
AREQUIPA	901990016267	31/03/15	coactiva	04F20150603995	3,125.00	3,125.00	6,016.77
AREQUIPA	901990016272	27/03/15	coactiva	04F20150503938	11,533.00	11,533.00	22,223.72
AREQUIPA	901990016278	31/03/15	coactiva	04F20150603995	4,253.00	4,253.00	8,188.58
AREQUIPA	901990016220	31/03/15	coactiva	04F20150603995	28,898.00	28,898.00	55,639.25
AREQUIPA	901990016288	15/04/15	coactiva	04F20150603996	8,252.00	8,252.00	15,838.62
AREQUIPA	901990016506	12/06/15	coactiva	04F20150804121	2,098.00	2,098.00	3,978.16
AREQUIPA	901990016507	12/06/15	coactiva	04F20150804121	1,747.00	1,747.00	3,312.61
AREQUIPA	901990016229	31/03/15	coactiva	04F20150603995	37,924.00	37,924.00	73,017.62
AREQUIPA	901990016468	26/05/15	coactiva	04F20150604007	71,902.00	71,902.00	136,827.14
AREQUIPA	901990016501	01/06/15	coactiva	04F20150804121	3,942.00	3,942.00	7,492.03
AREQUIPA	901990016191	16/03/15	coactiva	04F20150503938	4,556.00	4,556.00	8,799.30
AREQUIPA	901990016192	16/03/15	coactiva	04F20150503938	8,657.00	8,657.00	16,719.85
AREQUIPA	901990016214	31/03/15	coactiva	04F20150603995	18,478.00	18,478.00	35,576.93
AREQUIPA	901990016179	15/01/15	coactiva	04F20150303907	2,070.00	2,070.00	4,047.61
AREQUIPA	901990016180	15/01/15	coactiva	04F20150303907	2,473.00	2,473.00	4,835.62
AREQUIPA	901990016198	25/03/15	coactiva	04F20150503938	40,403.00	40,403.00	77,887.57
AREQUIPA	901990016145	15/07/14	coactiva	04F20110301722	17,228.00	17,228.00	34,955.04
AREQUIPA	901990016086	18/07/14	coactiva	04F20110301722	31,523.00	31,523.00	63,921.30
AREQUIPA	901990016095	18/07/14	coactiva	04F20110301722	6,216.00	6,216.00	12,604.60
AREQUIPA	901990016107	18/07/14	coactiva	04F20110301722	23,142.00	23,142.00	46,926.58
AREQUIPA	901990016028	18/07/14	coactiva	04F20110301722	21,902.00	21,902.00	44,412.16
AREQUIPA	901990004460	03/12/10	coactiva	04F20110101675	820	820	2,096.72
AREQUIPA	901990016121	15/07/14	coactiva	04F20110301722	27,488.00	27,488.00	55,772.25
AREQUIPA	901990016019	18/07/14	coactiva	04F20110301722	25,744.00	25,744.00	52,202.84
AREQUIPA	901990016113	18/07/14	coactiva	04F20110301722	17,926.00	17,926.00	36,349.75
AREQUIPA	901990016077	18/07/14	coactiva	04F20110301722	21,075.00	21,075.00	42,735.19
AREQUIPA	901990016154	15/07/14	coactiva	04F20110301722	22,953.00	22,953.00	46,570.87
AREQUIPA	901990015968	18/07/14	coactiva	04F20110301722	9,757.00	9,757.00	19,784.92
AREQUIPA	901990015916	22/05/14	coactiva	04F20110301722	29,604.00	29,604.00	60,704.98
AREQUIPA	901990016007	16/06/14	coactiva	04F20110301722	28,628.00	28,628.00	58,417.35
AREQUIPA	901990016066	18/07/14	coactiva	04F20110301722	24,547.00	24,547.00	49,775.60
AREQUIPA	901990015946	16/06/14	coactiva	04F20110301722	11,082.00	11,082.00	22,613.56
AREQUIPA	901990015992	16/06/14	coactiva	04F20110301722	12,185.00	12,185.00	24,864.31
AREQUIPA	901990029039	11/03/19	coactiva	04F20190513174	1,435,687.00	1,435,687.00	1,936,694.38
Sub Total Arequipa					2,907,523.00	2,902,620.00	4,604,194.00
CUSCO	891990004024	13/11/19	coactiva	07F20201202402	9,006.00	9,006.00	11,259.00
ICA	871990013493	31/08/21	coactiva	10F2021007258	65,020.00	65,020.00	66,795.05
ICA	871990005534	28/11/16	coactiva	10F20170104123	1,002.00	1,002.00	1,685.54
ICA	871990012791	26/07/19	coactiva	10F20170104123	3,710.00	3,710.00	4,801.36
Sub Total Cusco e Ica					69,732.00	69,732.00	73,281.95
JULIACA	907990001824	07/02/14	coactiva	26F20140500461	12,297.00	12,297.00	25,727.38



Red	Resolución	Fecha notif	Área	Exp res	Ins S/	Nuevo Monto S/	Total Resol S/
JULIACA	907990002172	29/09/15	coactiva	26F20151200826	29,860.00	29,860.00	55,317.65
Sub Total Juliaca					42,157.00	42,157.00	81,045.03
JUNIN	866990005777	22/03/21	facturación		578	578	621.87
LIMA	802990147305	09/09/21	coactiva	24F20211067203	57,488.00	57,488.00	58,902.20
LIMA	802990086485	15/03/18	facturación		649	649	969.19
LIMA	802990088167	15/02/18	facturación		439	439	660.5
Sub Total Lima y Junin					58576	58576	60531.89
MOQUEGUA	911990001140	23/10/15	facturación		16,700.00	16,700.00	30,777.55
MOQUEGUA	911990003606	06/09/19	coactiva	16F20201101650	4,370.00	4,370.00	5,582.09
Sub Total Moquegua					21,070.00	21,070.00	36,359.64
PUNO	906990001486	23/12/13	coactiva	19F20140200837	49,287.00	49,287.00	104,023.51
PUNO	906990001061	18/05/12	coactiva	19F20120600477	2,748.00	2,748.00	6,441.77
PUNO	906990003157	31/07/19	coactiva	19F20191002124	1,414.00	1,414.00	1,827.13
Sub Total Puno					53,449.00	53,449.00	112,292.41
TACNA	916990003931	29/03/16	coactiva	21F20160801735	5,844.00	5,844.00	10,400.96
TACNA	916990006985	16/05/19	coactiva	21F20190703390	2,070.00	2,070.00	2,737.71
Sub Total Tacna					7914	7914	13138.67
TOTAL GENERAL S/					3,160,421.00	3,155,518.00	4,980,843.59

Fuente: Oficio n.º 040-GRAAR-ESSALUD-2022, de 3 de febrero de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Tal como se muestra en el cuadro anterior, se advierten deudas por prestaciones debido al incumplimiento en los pagos de aportaciones de Essalud, entre otros, estando determinadas a través de actos administrativos, los cuales ascienden al monto de S/ 4 980 843,59, incluyendo intereses.

Por otro lado, de la consulta realizada al reporte de deuda coactiva de la página web de la SUNAT, del RUC 20190572081, perteneciente a la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, se consignó la información relacionada a deuda de las aportaciones a Essalud, con el detalle siguiente:

Cuadro n.º 3
Deuda Coactiva remitida a centrales de riesgo
Portal SUNAT

Periodo Tributario	Fecha de Inicio de Cobranza Coactiva	Entidad Asociada a la Deuda	Monto de la Deuda S/
1997 – 10	05/02/2007	Essalud	2,360.00
1998 – 03	05/02/2007	Essalud	1,401.00
1998 – 07	05/02/2007	Essalud	1,347.00
1998 – 08	05/02/2007	Essalud	14,674.00
1998 – 09	05/02/2007	Essalud	6,605.00
2002 – 09	12/01/2007	Essalud	1,003.00
2002 – 12	09/01/2008	Essalud	992.00
2008 – 12	26/11/2012	Essalud	577,148.00
2009 – 04	05/08/2009	Essalud	517.00
2010 – 05	14/04/2014	Essalud	454,391.00
2010 – 06	11/04/2011	Essalud	13,021.00
2010 – 07	14/04/2014	Essalud	452,829.00
2010 – 10	11/04/2011	Essalud	14,191.00
2010 – 12	24/05/2011	Essalud	29,532.00
2012 – 01	16/05/2012	Essalud	931,782.00
2013 – 05	15/04/2015	Essalud	819.00
2016 – 07	11/05/2017	Essalud	139,821.00
TOTAL S/			2,642,433.00

Fuente: Pagina Web de la SUNAT, reporte al 08/03/2022.

Elaborado por: Comisión de Control.

Según la información del reporte de deuda coactiva de la página web de la SUNAT, se advierten deudas por aportaciones a Essalud por periodos anteriores al 2017 por parte de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa con lo cual se corrobora la existencia de deudas tributarias, que a su vez pudieron ocasionar las deudas por prestaciones a Essalud¹.

Por otro lado, cabe señalar que a través del Acuerdo n.º 6-5-ESSALUD-2021, de 29 de marzo de 2021, se aprobó, el "Régimen de facilidades de pago para deuda no tributaria por concepto del reembolso de las prestaciones otorgadas a trabajadores y/o derechohabientes de entidades empleadoras morosas, multas administrativas y baja de oficio - REFADENT"; considerando dicha normativa, la Oficina de Créditos y Cobranzas de la Red Asistencial Arequipa de Essalud, comunicó lo siguiente:

"(...) el monto de la deuda coactiva que mantiene la Gerencia Regional de Educación de Arequipa con intereses al 31/03/2022, asciende a S/. 5,079,005.00, sin embargo, la entidad podría acceder a facilidades de pago y reducir los intereses al 100% pagando el monto de S/. 3,385,241.52, considerando que en el sistema REFADENT se consignan valores que no necesariamente están en una etapa coactiva, pero independientemente del estado en que se encuentren y de la fecha en que se haya generado la deuda pueden acogerse."

Según lo señalado, la Oficina de Créditos y Cobranzas de la Red Asistencial Arequipa de Essalud, efectuó la proyección de deuda al 31 de marzo de 2022, siendo la siguiente:

Cuadro n.º 4
Proyección de deuda al 31-03-2022

Deuda S/	Interés S/	Costas S/	Total Deuda S/
3 150 248,00	1 925 714,00	3 020,00	5 079 005,00

Fuente: Pagina Web de la SUNAT, reporte al 25/02/2022.
Elaborado por: Comisión de Control.

Tal como se advierte de la información proporcionada por Essalud y la Entidad, así como, la obtenida de la SUNAT, se identifica la existencia de deuda no tributaria exigible por incumplimiento de las aportaciones a Essalud respecto a periodos anteriores al 2017, la cual asciende a S/ 4 980 843,59 pendiente de pago, generada por la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, la cual se incrementa con los intereses en el transcurso del tiempo.

b) Criterio:

La situación descrita anteriormente inobserva la siguiente normativa:

- Ley n.º 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, publicada el 17 de mayo de 1997 y modificatorias

Artículo 7.- Recaudación

"Los aportes señalados en el artículo anterior tienen carácter de aportaciones de Seguridad Social. La recaudación, fiscalización y cobranza coactiva son realizadas por el IPSS, pudiendo este delegar tales funciones, en forma total o parcial, en entidades públicas o privadas. Los reglamentos establecen los plazos y procedimientos pertinentes."

¹ Cabe señalar que la deuda no tributaria, es el costo de las prestaciones que se generan solamente cuando la entidad empleadora no ha cumplido con el pago íntegro y oportuno de tres meses consecutivos o cuatro alternados de las aportaciones, en un periodo de evaluación de seis meses.

Artículo 10.- Derecho de Cobertura

(...)

Tratándose de afiliados regulares, se considera períodos de aportación aquellos que determinan la obligación de la Entidad Empleadora de declarar y pagar los aportes. Para la evaluación de los seis meses previos al mes de inicio de la atención, las declaraciones efectuadas por la entidad empleadora no surten efectos retroactivos para determinación del derecho de cobertura. Cuando la Entidad Empleadora incumpla con el criterio establecido en el primer párrafo del presente artículo, ESSALUD o la Entidad Prestadora de Salud que corresponda deberá cubrirlo, pero tendrá derecho a exigir a aquella el reembolso del costo de las prestaciones brindadas.

En el caso de los afiliados potestativos, los períodos de aportación son los que corresponden a aportes efectivamente cancelados. La cobertura no puede ser rehabilitada con aportes efectuados con posterioridad a la ocurrencia de la contingencia. Las Entidades Empleadoras están obligadas a cumplir las normas de salud ocupacional que se establezcan con arreglo a Ley. Cuando ocurra un siniestro por incumplimiento comprobado de las normas antes señaladas, ESSALUD o la Entidad Prestadora de Salud que lo cubra, tendrá derecho a exigir de la entidad empleadora el reembolso del costo de las prestaciones brindadas."

- **Reglamento de la Ley n.º 26790, de Modernización de la Seguridad Social en Salud, aprobado por Decreto Supremo n.º 009-97-SA de 9 de setiembre de 1997 y modificatorias, publicado el 28 de diciembre de 2006**

Artículo 36.- Reembolso de las prestaciones

"Essalud o la Entidad Prestadora de Salud que corresponda tendrá derecho a exigir a la entidad empleadora, el reembolso de todas las prestaciones brindadas a sus afiliados regulares y derechohabientes, cuando la entidad empleadora incumpla con:

- a. *La obligación de declaración y pago del aporte total de los tres (3) meses consecutivos o cuatro (4) no consecutivos dentro de los seis (6) meses anteriores al mes en que se inició la contingencia; y/o;*
- b. *La obligación de pago total de los aportes de los doce (12) meses anteriores a los seis (6) meses previos al mes en que se inició la contingencia. No se considerará como incumplimiento, los casos en que los aportes antes referidos se encontraran acogidos a un fraccionamiento vigente. Para determinar si el fraccionamiento se encuentra vigente, se tendrán en cuenta las normas aplicables para el otorgamiento del mismo y que la entidad empleadora no haya incurrido en causal de pérdida.*

Para efectos de las prestaciones de salud, el mes de inicio de la contingencia es aquél en el que se requiere la prestación. En el caso de las prestaciones económicas, el mes de inicio de la contingencia es el mes en que ocurre el evento que origina el otorgamiento de la prestación.

Para evaluar el cumplimiento de las declaraciones y pagos a que se refiere el numeral 1 del presente artículo, se considerarán válidos los períodos cuyas declaraciones y pagos se presenten hasta el último día del mes de vencimiento de cada declaración, incluyendo las declaraciones rectificatorias de períodos que determinen mayor obligación".



- **Decreto Legislativo n.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, publicado el 16 de setiembre de 2018 y modificatorias**

Artículo 18. Los Ingresos Públicos

“18.1 Los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia.

18.2 Los Ingresos Públicos se orientan a la atención de las prioridades de políticas nacionales, regionales y locales en sus respectivos ámbitos territoriales, en el marco de los principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público”.

Artículo 20. Los Gastos Públicos

“Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales”.

Artículo 33. Ejecución Presupuestaria

“La Ejecución Presupuestaria, en adelante Ejecución, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal, período en el que se perciben los ingresos públicos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones”.

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos, podrían afectar la disposición de recursos económicos de la entidad, y en consecuencia, la afectación del logro de objetivos relacionados a los servicios educativos.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a las deudas generadas por falta de pagos oportunos de aportaciones de Essalud, se encuentra detallado en el Apéndice n.º 1.

La situación advertida identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a las deudas generadas por falta de pagos oportunos de aportaciones de Essalud por parte de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionados a las aportaciones por concepto de Essalud, la cual ha sido detallada en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Arequipa el presente Informe de Orientación de Oficio el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a las deudas generadas por falta de pagos oportunos de

aportaciones a Essalud, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso en curso, antes mencionado.

2. Hacer de conocimiento al titular de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Arequipa, 17 de marzo de 2022




Percy Ivan Mayhua Ttito
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Educación
Gobierno Regional de Arequipa

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. EXISTENCIA DE DEUDAS NO TRIBUTARIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS APORTACIONES A ESSALUD EN PERIODOS ANTERIORES AL 2017, PODRÍA AFECTAR LA DISPOSICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ENTIDAD, Y EN CONSECUENCIA, LA AFECTACION DEL LOGRO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.

N°	Documento
1	Memorando n.° 009-2022-GREA/OCI de 14 de enero de 2022
2	Informe n.° 0015-2022-GRA/GREA-ADM-OTES-JCC, de 2 de marzo de 2022
3	Oficio n.° 022-2022-GREA/OCI, de 14 de enero de 2022
4	Oficio n.° 040-GRAAR-ESSALUD-2022, de 3 de febrero de 2022
5	Reporte de Deuda Coactiva de la Pagina web de la SUNAT, de 8 de marzo de 2022.
6	Correo electrónico de bozaheidy611@gmail.com a aapaza@contraloria.gob.pe de 8 y 9 de marzo de 2022.



Arequipa, 17 de marzo de 2022

OFICIO N° 112-2022-GREA/OCI

Señor
Santos Cesario Benavente Veliz
Gerente
Gerencia Regional de Educación de Arequipa
Ronda La Recoleta s/n
Yanahuara/Arequipa/Arequipa



- Asunto** : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.° 004-2022-OCI/0710-SOO.
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a "Deudas generadas por falta de pagos oportunos de aportaciones a Essalud", comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 004-2022-OCI/0710-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir y comunicar a este órgano de control, las acciones preventivas y correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas, dentro del plazo establecido en la normativa de la referencia b).

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Percy Iván Mayhua Tito
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gerencia Regional de Educación
Gobierno Regional de Arequipa

PIMT/
c.c.: Archivo
DOC: 4471093
EXP: 2894543